

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y BACKUP, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE.

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.3.a) y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO REFERIDA A LA TOTALIDAD DEL OBJETO.

Este suministro es necesario para la sustitución del actual sistema de almacenamiento, que por obsolescencia y capacidad están al límite y hay que reemplazarlos por otros nuevos, con mucha más capacidad, y tecnologías más actuales, hacen que su rendimiento sea mucho más elevado.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato está constituido por el suministro de una cabina de almacenamiento, que permita albergar toda la información que se produce y procesa en el Ayuntamiento y sus dependencias, y de un sistema de backup de dichos datos, así como la adquisición de un nuevo servidor, con capacidad de alojar las nuevas máquinas virtuales que han de incorporarse en este y otros contratos.

La cabina, no solo alberga datos, también almacena todas las máquinas virtuales, por lo tanto, debe contener discos de distintas tecnologías y velocidades, unos para ficheros de uso básico, documentos Word, excell, pdf y otros discos de alto rendimiento para las máquinas virtuales (que son todos los servidores que hay en el Ayuntamiento, servidores de correo, portales web y aplicaciones de gestión).

Deberán, no solo suministrar los equipos físicos, sino que también deberán integrarlos con los sistemas que actualmente tiene en funcionamiento el Ayuntamiento de Tomelloso. Para garantizar esta integración, deberán demostrar conocimientos en las plataformas que ya utiliza el Ayuntamiento de Tomelloso, y que se detalla en el pliego de prescripciones técnicas.

Debido a la implantación de sistemas novedosos, se hace necesario la realización de jornadas de formación para dichos sistemas.

Para la puesta en marcha de estos servicios se suministrarán e instalarán el siguiente software:

- 3 WINSVR 2019 STD 16Core OPEN Gov
- 1 WINSVR 2019 STD 16Core OEM Gov
- 1 Acronis Backup Standard Virtual Host License (para el servidor esx)
- 1 Acronis backup 12.5 standard server license incl. aap esd
- 2 Sql server Standard (SQLSvrStdCore 2017 OLP 2Lic NL GovCoreLic).
- 2 VisioStd 2019 OLP NL Gov
- 1 VMware vSphere Essentials Kits (licenciada para servidores con 2 socket.)

3. SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA Y TECNICO PROFESIONAL

a) Solvencia Económica y Financiera: Se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato, vigente hasta el fin de plazo de presentación de las ofertas.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y, al que se acompañará, el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

b) Solvencia Técnica o Profesional: Se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

-Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

-Una **relación de los principales suministros o trabajos realizados** en el curso de cómo máximo, los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de la documentación obrante en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Se entenderá cumplido el requisito de solvencia si se acredita haber ejecutado, o estar ejecutando, en los tres (3) últimos años:
 - contrato/s de suministro de igual o similar naturaleza al que es objeto de este contrato, por importe equivalente al 50 por 100 del valor estimado, o bien,

- contrato/s de suministro de igual o similar naturaleza al que es objeto de este contrato, cuyo importe sume el 50 por 100 del valor estimado.
- Para el cumplimiento de este apartado se tendrá en cuenta lo siguiente:
- El importe de los contratos se calculará con exclusión del IVA.
 - Cuando la empresa licitadora hubiera ejecutado el contrato a través de una UTE, se computará el importe de aquél en proporción a la participación de dicha empresa en la citada UTE.
 - Cuando las empresas liciten agrupadas en UTE se considerarán indistintamente los contratos de cualquiera de las empresas constituyentes de la UTE para alcanzar los porcentajes del valor estimado fijados.

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren anteriormente o en las letras b) a i) del artículo 90 de la LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a) relativo a la ejecución de un número determinado de servicios y en la letra e) por tratarse de un criterio de adjudicación.

4. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

Para el contrato que nos atañe no es exigible la clasificación empresarial

5. CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Crterios	Ponderación
12.1 Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:	Puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Precio a la baja 	40
<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de almacenamiento en cabina, en Tb Brutos. 	20
<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de Capacidad en GB del servidor de backup. 	10
<ul style="list-style-type: none"> • Oferta de jornadas de formación en SqlServer, Windows server 2019. 	15
Cuantificables mediante juicio de valor:	Puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura tecnológica propuesta, metodología y plan de implantación del suministro y su mantenimiento: 	10
<ul style="list-style-type: none"> • Compromisos sociales y de igualdad. 	5

Forma de evaluar los criterios:

- Oferta económica: A dichos efectos, los precios de las ofertas se valorarán como se indica a continuación:

$$P= 40 \times M/O$$

Siendo P, Puntuación; M, mejor Oferta; y O, Oferta Considerada.

- Ampliación de Capacidad en TB brutos de la cabina.

A dichos efectos, al aumento del número de TB brutos se valorará como se indica a continuación:

$$P= 20 \times X/Y.$$

Siendo X= Número de TB superiores a 96TB.

Siendo Y = Número de TB Superiores a 96TB que ofrece la empresa que más TB oferta.

Las empresas que solo ofrezcan los 96TB brutos tendrán una valoración de 0 en este apartado.

- Ampliación de Capacidad en GB la memoria ram del servidor de backup.
A dichos efectos, al aumento del número de GB se valorará como se indica a continuación:

$$P= 10 \times X/Y.$$

Siendo X= Número de GB superiores a 64GB.

Siendo Y = Número de GB Superiores a 64TB que ofrece la empresa que más GB oferta.

Las empresas que solo ofrezcan los 64GB tendrán una valoración de 0 en este apartado.

- Ampliación Jornadas de formación:
A dichos efectos, las jornadas de las ofertas se valorarán como se indica a continuación:

$$P= 15 \times X/Y.$$

Siendo X= Número de jornadas superiores a 4.

Siendo Y = Número de jornadas superiores a 4 que ofrece la empresa que más jornadas oferta.

Las empresas que solo ofrezcan los 4 jornadas tendrán una valoración de 0 en este apartado.

En este apartado deberán especificar a que irá cada jornada, quedando como mínimo 2 a sqlserver y 2 windows server.

- **Arquitectura tecnológica propuesta, metodología y plan de implantación del suministro y su mantenimiento:** (hasta un máximo de **10 puntos**).

Se aplicará la puntuación según la siguiente clasificación:

Aceptable: 3 puntos
Buena: 7 puntos
Excelente: 10 puntos
Sin puntuación: 0 puntos.

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica, la cual deberá presentarse en formato papel y en formato digital (PDF) y ambos formatos deberán coincidir. A efectos de valoración, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Las funcionalidades a valorar serán las siguientes (con un máximo de **4 puntos**) de conformidad con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

1. Introducción.
2. Características técnicas del equipamiento.
 - 2.1 Servidor.
 - 2.2 Cabina de almacenamiento.
3. Descripción del sistema.
 - 3.1 Diseño del sistema.
 - 3.2 Esquemas y diagramas

Como documentación adicional, se podrán adjuntar las especificaciones técnicas del fabricante, que en ningún caso se considerarán parte de la memoria.

Para valorar este criterio los licitadores deberán presentar junto a la memoria técnica, un Plan de Proyecto, que contemple las tareas a realizar, número de jornadas necesarias para la instalación, configuración y migración de los datos entre los sistemas nuevos y antiguos.

En el presente apartado se valorarán los siguientes aspectos de la oferta técnica, con el detalle y desglose de puntuación máxima que se indica:

- Plan de implantación: Se valorará la claridad, coherencia y nivel de detalle de las tareas, la planificación y flujos de trabajo, técnicas innovadoras, grado de seguimiento de los servicios asociados a la implantación de la solución ofertada y descripción de los perfiles profesionales asignados al proyecto y tiempo de dedicación. (hasta un máximo de **4 puntos**).
- Plan de formación: Se valorará la viabilidad del plan de formación propuesto, la planificación y la propuesta de organización presentada, contenidos y duración de los cursos propuestos, debiéndose incluir en la oferta, al menos, los requerimientos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (hasta un máximo de **2 puntos**).

- **Compromisos Sociales y de Igualdad.** hasta un máximo de **5 puntos**.

Se deberán relacionar y justificar por parte de los licitadores los acuerdos, planes o acciones en materias de inserción social e igualdad asignando un máximo de 5 puntos según el siguiente criterio:

- En materia de inserción social... hasta 2,50 puntos.

- En materia de igualdad... hasta 2,50 puntos.

6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

7. COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS Y OTROS EVENTUALES GASTOS CALCULADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Se establecen como costes directos 75.100,00 euros. Y como costes indirectos 0 euros. Por tanto, se fija como presupuesto máximo del gasto del contrato la cantidad de 90.871,00€, de los cuales 75.100,00€ corresponden al presupuesto sin IVA, 15.771,00 € corresponden al IVA.

COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE.

8. CONDICIONES TÉCNICAS.

8.1. OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR

Para la solicitud y entrega de materiales por parte de la empresa contratada, se hará de la siguiente forma:

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y cantidad de bienes entregados y la fecha. Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe, presentándose original adjunto a la factura.

ANEXO

RELACIÓN DE SUMINISTROS

MATERIAL SOLICITADO		
DESCRIPCIÓN	Unidades	Garantía Años
SOLUCIÓN DE BACKUP	1	3
CABINA DE ALMACENAMIENTO	1	3
SERVIDOR PARA VIRTUALIZACIÓN	1	3
WINSVR 2019 STD 16Core OEM	1	1
WINSVR 2019 STD 16Core OPEN gov	3	1
Acronis Backup Standard Virtual Host License (para el servidor esx)	1	3
Acronis backup 12.5 standard server license incl. aap esd	1	3
SWITCH DE ALTO RENDIMIENTO	2	Limitada de por vida
Sql server Standard (SQLSvrStdCore 2017 OLP 2Licencias NL GovCoreLic).Para un servidor con dos sockets	2	1
VisioStd 2019 OLP NL Gov	2	1
VMware vSphere Essentials Kits (licenciada para servidores con 2 procesadores y válida hasta para 3 servidores)	1	3
Jornadas de formación SqlServer y Windows server	4	
Servicios de proyecto - instalación y migración - Documentación y formación		